



Resolución Directoral

N° 0251 - 2024 - UGEL - A/D.

Chacas, 05 ABR. 2024

Visto, el Informe N°006-2024-ME-GRA-DREA/UGEL-A-PREVAED, el Coordinador Local PREVAED, solicita la aprobación de la Conformación y/o actualización de Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres (COGIREDE) de la UGEL Asunción 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley 28044 – Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N°115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, el mismo que incluye las acciones estratégicas orientadas a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de Planificación y presupuesto de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”, la misma que en su numeral 5.2.1.2 establece: A nivel Local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Resolución Directoral N° 0251-2024-UGEL-A/D.

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 30518, ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 011 – 2012 – ED, D.S N°015 – 2002 – ED y demás normas considerativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local ASUNCIÓN (COGIREDE. de la UGEL ASUNCIÓN) para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”, así como en las normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a las personas que ocupan los siguientes cargos, como integrantes del COGIREDE. de la UGEL ASUNCIÓN para el ejercicio fiscal 2024:

N°	CARGO EN COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO EN LA UGEL
I	Presidente	Director de la UGEL: Wilber Salas Reynoso
II	Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068: Genaro Silfrido Rodríguez Cruz
	Secretario Técnico alterno	Especialista de Educación Ciencia y Tecnología: Segundo Geovani Cerda Negreiros.
III	Comisión Ejecutiva	Jefe del Área de Gestión Pedagógica: Isela Felícita Puscán Ubaldo.
		Jefe de OCI: Rómulo Rufino Romero Baylón
		Jefe del Área de Gestión Institucional: Edwin Teófilo Medrano Avendaño.
		Jefe del Área de Gestión Administración: Alexandr Leiva Luna
	Asesoría Jurídica: Carlos Javier Guerrero Suarez	
IV	Comisión Operativa	
IV.1	Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)	
	Responsables	Personal: Marco Antonio Rios Miranda
		Especialista de Educación Primaria (EIB): Teodorico Marín Leiva Lugo
	Equipo.	Especialista de Educación Secundaria – Matemática: Macedonio Román Tafur Calero
		Especialista de Educación Primaria: Dora Antonia Alvarado Guimaray
		Informática: Aniceto Leyva Mayo
		Especialista de Estadística: Mirtha Norma Jara Jiménez
		Apoyo en Abastecimiento: Kelly Gabriela Mallqui Tafur
		Apoyo en Recursos Humanos: Aidee Rosario Uribe Marquez
		Sec. II A.A: Dominga Tafur Rosario
		Técnica Adm. II: Lidia Teodosia Villacorta Cotillo
IV.2	Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo)	
	Responsable	Especialista de Educación Ciencia y Tecnología: Segundo Geovani Cerda Negreiros.

Resolución Directoral N° 0251 - 2024- UGEL - A/D.

N°	CARGO EN COMISIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO EN LA UGEL
	Equipo	Contador I: Kneller Mendoza Asencios
		Especialista de CCSS: Carlos Andrés Ramírez Hinostroza
		Especialista de Educación Inicial: Grimalda Rosario García Meléndez
		Especialista de Educación Primaria: Dora Antonia Alvarado Guimaray
		Especialista de Educación Secundaria Comunicación: Berta Licet Rosales Ramírez
		Prensa (Imagen Institucional): Roque Fuaquin Mosquera Saavedra.
		Sec. II-AGP.: Elizabeth Esther Maldonado Guerrero
		Sec. AGI.: Ximena Bravo Calero
IV.3	Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)	
	Responsable	Especialista de Infraestructura: Alexandr Leiva Luna
		Especialista Administrativo I-Planillas: Alfredo Eustaquio Osorio Castro
		Responsable de Abastecimiento: Julián Saúl Zaragoza Luna.
		Responsable de Tesorería: Angelica Soraya Dextre Sánchez
		Técnico en Escalafón: Abida Stelia Basilio Ibarra
		Especialista de Convivencia Escolar (Soporte Socioemocional): Elsa Aurora Morales Mena
		Profesional II-E.I.C.E.: Zenobio Rómulo Cotillo Palacios
		Profesional I-E.I.C.E.: Lizbeth Aracely Gervacio Huerta
		Sec. Direc.: Gloria Guerrero De La Cruz

Artículo 3°.- ACTIVAR, el Espacio de Monitoreo de Seguimiento Sectorial – EMSS de la Unidad de Gestión Educativa Local ASUNCIÓN, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL.

Artículo 4°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.

Artículo 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la UGEL.

Artículo 6°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, debiendo hacer de conocimiento a las personas que las suceden en caso de cambios y/o rotaciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. SALAS REYNOSO WILBER
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Asunción

05 ABR. 2024
Chacas.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines.

Lidia T. Villacorta Cotillo
Técnica Administrativo III
UGEL-Asunción-Chacas.

DUGELA/PMRF
DSAII-AGA/GAAR
EAI/MARM
Tiraje 20.